Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**
RADICACIÓN **41001-31-10-001-2021-00449- 00**
DEMANDANTE **DAMARIS OLAYA QUILOMBO**
DEMANDADO **MARCO FIDEL LUCUARA**

Neiva, trece (13) de diciembre de dos mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la audiencia de inventario y avalúos, no se pudo llevar acabo según la constancia secretarial precedente, el Despacho dispone reprogramarla para el 25 de marzo del año 2024 a la hora de las 3:00 pm, para que se celebre dicho acto procesal la cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación. De igual forma, el día de la diligencia deberán allegar al correo electrónico del juzgado el escrito de inventario y avalúos elaborado de común acuerdo por los interesados, junto con los anexos que acrediten los bienes a inventariar como lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza